



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **624** -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **18 SEP 2015**

VISTO; el Oficio N° 3334, de fecha 20 de agosto del 2015, Oficio Múltiple N° 023-2015-GRA-GG/ORADM-ORH, Informe N° 430-2015-GRA/ORADM-ORH-URPB, Informe N° 406-2015-GRA/ORADM-ORH-URPB; Resolución Directoral N° 518-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH; Decretos N°s 7097-2015-GOB.REG.AYA/GG-SGO y 11519-2015-GRA/ORADM-ORH, en doce (12) folios, sobre modificación del periodo de vigencia de contrato; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 518-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 30 de julio del 2015, a mérito de la Sentencia Judicial se prorrogó los servicios personales del señor Alfonso Delgado Huaman, con el Cargo de Chofer II, Nivel Remunerativo STC, Plaza N° 201 del PAP, ubicado en la Sub Gerencia de Obras de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2015; empero, a través de la Resolución Directoral N° 153-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 20 de marzo del 2015, se consignó la vigencia de contrato del 02 de enero al 30 de junio del 2015, duplicándose la vigencia en el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2015;

Que, de conformidad al artículo 203° numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deviene modificar de oficio, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 518-2015-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH, de fecha 30 de julio del 2015, de contrato de servicios personales del señor ALFONSO DELGADO HUAMAN, en la parte que concierne al periodo de contrato, debiendo ser: a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015, dejando firme y subsistente los de más extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

